



ENTE: LICONSA S.A. DE C.V.

SECTOR: AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.

UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN COMERCIAL, UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, Y GERENCIA METROPOLITANA SUR

CLAVE DE PROGRAMA: 8.0.0

08 ABR 2021  
Elena 15:40 hrs.  
RECIBIDO  
DIRECCIÓN GENERAL

ACUSE

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LICONSA, S.A. DE C.V.

08 ABR 2021  
10:00 am 15:57 hrs.  
RECIBIDO  
TITULAR DE UNIDAD

Oficio Número: 08/109/237/2021

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 31 de marzo de 2021.

Asunto: Informe del Acto de Fiscalización 02/2021 "Programa de Comercial Leche UHT".

LIC. MANUEL LOZANO JIMÉNEZ  
DIRECTOR COMERCIAL DE LICONSA, S.A. DE C.V.  
Av. Insurgentes Sur No. 3483, Col. Villa Olímpica Alcaldía Tlalpan, C.P. 14020, Ciudad de México.

LIC. JESÚS OSCAR NAVARRO GÁRATE  
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LICONSA, S.A. DE C.V.  
Av. Insurgentes Sur No. 3483, Col. Villa Olímpica Alcaldía Tlalpan, C.P. 14020, Ciudad de México.

ARQ. ALEJANDRO DE JESUS KURI OLIVERA  
GERENTE METROPOLITANO SUR DE LICONSA S.A. DE C.V.  
Calle Santa Catarina No. 2, Col. Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad Estado de México, C.P. 56619.

PRESENTE

En relación con la Orden del Acto de Fiscalización 02/2021 "Programa Comercial Leche UHT", con número de oficio OIC/AAIDMGP/012/2021 de fecha 13 de enero de 2021 y de conformidad con los artículos 37 fracciones IX y XXIV, 44 y Décimo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en el que se establece que la Entidad descentralizada Liconsa, S.A. de C.V., queda sectorizada en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural; 62 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 34 de su Reglamento; 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 305 al 311 de su Reglamento; 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 6, fracción III apartado B, 38 fracción I, 2 y 40 párrafo tercero del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; Capítulo V, artículos 23, 24, 25 y 26 del ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 05 de noviembre de 2020 y Artículo Segundo del Acuerdo por el que se establecen los criterios aplicables para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para mitigar la propagación del coronavirus COVID-19, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio de 2020 que establece lo siguiente:

Artículo Segundo. - Para el intercambio de información oficial, las personas servidoras públicas deberán observar las disposiciones del "Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)," publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2020.

Artículos Primero, primer y segundo párrafo, Sexto y Séptimo del ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril del año en curso, que indican lo siguiente:

RECIBIDO  
DIRECCIÓN COMERCIAL  
12:40  
08 ABR 2021

SEGALMEX LICONSA  
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA  
08 ABR 2021  
RECIBIDO  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

828

1/1

ENTE: LICONSA S.A. DE C.V.

SECTOR: AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.

UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN COMERCIAL, UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, Y GERENCIA METROPOLITANA SUR

CLAVE DE PROGRAMA: 8.0.0

Primero. - Los presentes lineamientos tienen por objeto establecer medidas que permitan la continuidad de las actividades y operación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en materia de intercambio de la información oficial, durante la contingencia derivada de la pandemia provocada por el coronavirus SARS-CoV2, sin poner en riesgo a la ciudadanía, incluidos a los servidores públicos.

Las disposiciones de los presentes Lineamientos son de carácter obligatorio para todos los servidores públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, quienes serán responsables de su observancia y aplicación.

...Sexto. - El correo electrónico, que se envíe, sustituirá a los oficios que tradicionalmente se han empleado como medio de intercambio de información formal siempre que reúnan las características como membretes, sellos y números consecutivos, entre otros, que en su caso la Oficina de la Presidencia disponga para estos fines.

Séptimo. - A la conclusión del periodo de contingencia, en caso de que los servidores públicos lo consideren necesario, enviarán oficio a los destinatarios confirmando el carácter oficial y formal, de la información remitida por medio electrónico, debiendo identificar los correos electrónicos que fueron enviados durante la emergencia sanitaria.

Asimismo, el Acuerdo que modifica el Artículo Primero del "ACUERDO por el que se reforma el diverso que establece los criterios aplicables para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para mitigar la propagación del coronavirus COVID-19" publicado el 8 de enero de 2021 en el Diario Oficial de la Federación, que establece lo siguiente:

"Artículo Primero.- Durante el periodo comprendido entre el 11 de enero al 30 de abril de 2021, los Titulares de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de las Unidades de Administración y Finanzas o equivalentes en la Administración Pública Federal, podrán autorizar o facilitar a las personas servidoras públicas:

I a V...".

Y en cumplimiento al Programa Anual de Auditoría de este Órgano Interno de Control para el ejercicio 2021, se adjunta el informe del Acto de Fiscalización 02/2021 practicada a la Dirección Comercial, Unidad de Administración y Finanzas y Gerencia Metropolitana Sur de Liconsa, S.A. de C.V.

Por lo antes señalado, en el informe adjunto se presentan con detalle las 3 (tres) "Cédulas de Resultados Definitivos" determinadas, que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención, las cuales se mencionan a continuación:

1. Insuficiencia de mecanismos de control interno, seguimiento y transparencia en la venta de leche UHT.
2. Debilidades en la eficiencia y eficacia de la producción leche UHT y falta de comunicación de la planta productora en la toma de decisiones para determinar los volúmenes de producción y estadísticas de ventas.
3. Falta de aprovechamiento de los equipos de proceso y envasado de la leche UHT.

SADER SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL  
SEGALMEX SECRETARÍA DE ECONOMÍA MEXICANA  
LICONSA  
08 ABR 2021  
LICONSA FORTIFICAL

GERENCIA METROPOLITANA SUR



ENTE: LICONSA S.A. DE C.V.	SECTOR: AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN COMERCIAL, UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, Y GERENCIA METROPOLITANA SUR	CLAVE DE PROGRAMA: 8.0.0

Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos con el área auditada en las "Cédulas de Resultados Definitivos" correspondientes.

Informo a usted que a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las "Cédulas de Resultados Definitivos" determinadas hasta constatar su solventación.

ATENTAMENTE  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL,  
EN LICONSA, S.A. DE C.V.

M. en C. PABLO MONTES UTRERA

SFP  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LICONSA, S.A. DE C.V.  
08 ABR 2021  
RECIBIDO  
ÁREA DE AUDITORÍA PARA DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA  
FIRMA: *[Handwritten Signature]* HORA: 15:30

SEGALMEX | LICONSA  
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA  
08 ABR 2021 15:52  
RECIBIDO  
GERENCIA DE PLANEACIÓN SOCIAL

- c.c.p. Lic. Ignacio Ovalle Fernández.- Director General de Liconsa, S.A. de C.V.
- Lic. Juan Carlos Erazo Rosas.- Jefe de Departamento de Auditoría Interna, del OIC en Liconsa, S.A. de C.V.
- Lic. Fabiola del Carmen Canela Gamboa.- Gerente de Planeación Social y Enlace para atender los trabajos de auditoría.

JCER/JMHH/EPM/LCP